

EL VENEZOLANO.

DOS PESOS.
POR 3 MESES.

Malo periculosam libertatem quam quietum servitium. — Mas quiero una libertad peligrosa, que una esclavitud tranquila.

TRIM. 1.
N. 4.

CARACAS LUNES 14 DE SETIEMBRE DE 1840, 11 Y 30.

PORMENORES DE LA PUBLICACION.

El papel será de la marca del presente número.
Su costo el de dos ps. anticipados, por la suscripción de un trimestre, y dos reales por el número suelto. Saldrá el lunes de cada semana.
Los señores suscriptores de la capital, lo recibirán en sus casas. Los de fuera, por los correos inmediatos a la publicación, con toda exactitud.

Admite remitidos, si guardaren armonia con los principios y moderación del papel.

Publicará avisos por el precio de un peso, si no exceden de ocho renglones: los mayores serán ajustados según su extensión.

Los avisos de los señores suscriptores, se publicarán gratis.

Los señores impresores y redactores de periódicos, que tengan la bondad de querer permutar lo que publiquen, recibirán inmediatamente que lo avisen, ó que empiecen a remitir sus producciones, un número del *Venezolano*.

Estos impresos, así como los remitidos, libres de porte, pueden dirigirse al Redactor del *Venezolano*: en Caracas.

Los avisos que quieran publicarse, su importe, los de suscripción ó ventas, y cuanto tenga relacion, con el producto metálico del papel, se dirigirá al Sr. M. J. Mora. Los números sueltos se expendrán en la esquina de San Juan, canastilla del Sr. Ramon Ochoa, y en la esquina de la Torre, en la del Sr. José Antonio Hernandez.

En los números siguientes se anunciará el nombre de los correspondientes del periódico, para su venta y suscripciones, en otras provincias y pueblos de la República.

Toda noticia ó escrito, ya sea conveniente al comercio, ya á la agricultura, ya á las artes, ó ya á cualquiera otro objeto de interés público, no solo será publicado gratis, sino que se recibirá como un favor; pues que el *Venezolano* se dedicará tanto á los intereses materiales del país, como á los políticos, intelectuales y morales; y nunca podría hacer solo lo que ayudado por el patriotismo de los ciudadanos, desearios de trabajar por el bien de la comunidad.

Cantidad y valor de las producciones y manufacturas nacionales que se han exportado para el exterior por la aduana de la Guaira en el año económico de 1839 á 1840.

	CANTIDAD.	VALOR.
Ajos, libras	650	262, 50
Algodon, libras	212.343	42.450, 55
Anil, libras	235.386	471.172,
Aceite de palo, libras	2.183	1.965,
Astas de res, número	30.281	6.672, 62
Azúcar, libras	572.437	50.211,
Aves disecadas, cajas	1	10
Arroz, libras	10.900	1.654' 69
Bálsamo copaiba, libras	142	60'
Cables de Río-Negro, número	52	300'
Cacao, libras	3.991.922	578.122'
Cacao molido, libras	10	1' 95
Café, libras	8.953.781	988.680'
Cebadilla, libras	2.101	317' 50
Cebollas, libras	9.176	889'
Cedro, trozas	17	100' 50
Cerda, libras	25	18'
Cocos, número	2.235	810'
Conchas de cascarrilla, saquitos	3	21'
Concha de naranja, saquitos	5	30'
Cordovanes, número	25	6'
Cueros de res, número	34.032	92.216'
Cueros de otros animales	934	1.696' 50
Dividivi, libras	33.600	3.808'
Dulce, libras	831	468' 62
Chinchorros, número	1	16'
Chocolate, libras	1.317	640' 50
Guaco en yerva, sacos	36	186'
Guayacan, libras	11.245	2.733'
Libros impresos, cajones	2	3.710'
Manteca de cacao, garrafones	2	4'
Oro en onzas, número	208	4.160'
Palo de tinte, toneladas	137	1.991' 62
Puntas de astas de res, número	28.800	7.461'
Petacas, número	1	1' 25
Plantas secas, cajas	14	574'
Pesos fuertes, número	184	230'
Pesos macuquinos, número		1.762' 50
Queso, libras	29.376	10.858'
Rapé, botellas	310	1.408'
Rom del país, cargas	120	2.455'
Sangre de drago, sacos	14	584'
Sasafras, libras	10	10'
Seidlit, cajas	36	100'
Semilla de zarapia, cajas	10	590'
Sillas de montar, número	5	80'
Sombreros jipijapa, número	1.026	5.973' 50
Tabaco cura negra, libras	8	2'
Tabaco cura seca, libras	80.000	12.416' 06
Tacamahaca, libras	50	4'
Tapas de zuela, número	16	30'
Tapiramos, fanegas	125	824,
Varias curiosidades, cajas	13	2.500,
Vestuarios de niños, cajas	2	3,
Zarzaparrilla, libras	5.668	6.750,
	2.310.000,	86

Valor exportado en buques nacionales . . . 636.781, 97
Valor exportado en buques extranjeros. . . 1.673.218, 89

Cantidad y valor de las producciones y manufacturas extranjeras que se han reexportado para el exterior por la aduana de la Guaira en el año económico de 1839 á 1840.

ESPECIE DE MERCANCIAS.	EN BUQUES NACIONAL.	EN BUQUES EXTRANG.	TOTAL.
Aguardiente	500,	150,	650,
Bretañas de hilo	1.200,	1.200,	1.200,
Creas de hilo	580,	1.200,	1.780,
Coleta cruda		1.000,	1.000,
Carilcanes	400,		400,
Cotonias	450,		450,
Domesticos		690,	690,
Dril de hilo		100, 30	100, 30
Dril de algodón	420,	590,	1.010,
Galliticas	30, 50		30, 50
Harina	420, 36	2.340, 24	2.760, 60
Irlanda	120,	150,	270,
Jabon	400,	690, 12	1.090, 12
Libros impresos		100,	100,
Musolinas	110,	150,	260,
Pañuelos de seda		320, 75	320, 75
Pañuelos de algodón	349,	136,	485,
Sederias	900, 05	402, 10	1.302, 15
Telas de algodón	200, 16	150,	350, 16
Zarazas		348,	348,
	4.890, 07	9.717, 51	14.597, 58

EXPORTACION POR BANDERAS.

BUQUES.			VALOR EXPORTADO.	TOTAL DE DERECHO.
Nac.	Ext.			
3	4	Altona.....	143.052, 78	7.692, 66
	1	Amsterdam.....	6.771,	225,
	15	Baltimore.....	65.189, 25	3.464, 38
	1	Barcelona de España.....	26.007,	1.062, 19
	5	Boston.....	15.123,	1.127, 50
	5	Brémen.....	160.508, 50	8.178, 24
1	8	Burdeos.....	356.741, 64	15.436, 60
	6	Cabo buena esperanza.....	264.192, 50	12.948, 15
	2	Cádiz.....	40.101,	1.569, 80
	1	Canarias.....	10.793, 68	413, 44
2	3	Curacao.....	8.329, 15	377, 11
1	20	Filadelfia.....	232.873, 75	12.022, 93
	1	Génova.....	21.442, 12	1.040, 20
	3	Guadalupe.....	2.553,	137, 65
	3	Habana.....	35.123, 68	1.536, 59
	5	Hamburgo.....	92.964, 01	5.436, 50
	1	Harre.....	19.848,	1.080, 78
	3	Liverpool.....	46.124,	1.824, 92
	4	Málaga.....	88.844, 55	3.591, 24
	2	Marsella.....	44.178,	2.228, 43
	1	Martínica.....	1.200,	72,
	2	Nantes.....	6.316, 40	297, 72
	9	New York.....	48.523, 03	1.985, 60
1		Nueva Granada.....	320,	
	1	Orotava.....	902, 37	14, 60
	9	Puerto Rico.....	138.067, 61	5.651, 85
2	10	Santander.....	318.839, 79	13.094, 59
10	1	Sautómas.....	68.268, 84	2.308, 21
1		Sto. Domingo.....	250,	
	1	Tampico.....	1.144, 79	56, 10
	2	Trieste.....	60.005,	2.635, 37
21	129		2.324.598, 44	107.510, 35

Caracas Setiembre 12 de 1840.

Artículos exportables: precios corrientes.

FRUTOS DEL PAIS.	PRECIOS.	Dros.
	De	á
ALGODON.....		0,60
ANIL TUY.....		0,05
IDEM VALLES DE ARAGUA.....	9,00	10,00 0,05
IDEM BARINAS.....		1,18 0,05
CACAO.....	18,00	19,00 0,82½
CAFE.....	8,50	8,75 0,60
CUEROS DE RES.....		9,00 0,25

El derecho de 25 centavos que se pone á los cueros, es sobre cada uno y no sobre el quintal.

Algodon.—Ninguna venta.

Anil.—Se han vendido en la semana 38 zurrone de los valles de Aragua, de muy buena calidad á los precios siguientes: 6 zurrone escogidos entre 24 á 10 reales: 18 á 9½ y 14 á 9½.

Cacao.—Muy solicitado para el consumo, para el cual se ha vendido á 18 y 19 ps.

Café.—Cerca de 3.000 quintales se han realizado en la semana: de 400 á 500 quintales de tierra fría á 8½ y 9; y el resto de tierra caliente á 8½. A este último precio se han presentado varios compradores para especular.

Cueros.—Siguen con demanda á 9 ps.

ACOPIO DE FRUTOS.

Café.—Premio mensual por anticipaciones, de 1 á 1½ p. c.—Comision de recibo, almacenaje y venta, 2½ p. c.

Aguardiente de Caña.—Hay una persona que contrata con los hacendados y alambigueros todo el que produzcan, al precio fijo de 8 pesos por carga de buena calidad.

COMISIONES.

Por recibo, almacen y venta de azúcar, papelon y aguardiente 4 p. c.

CAMBIO MINUTO.	De	a
Onzas españolas.....	4	5 p. c.
Idem americanas.....		½
Piezas de 1 y 2 francos.....	2	3
Macuquino escogido.....	8	10
Pesetas sevillanas.....	10	12

BANCO COLONIAL BRITANICO.

EN EUROPA, Julio 25 de 1840.

Capital del banco, en acciones de á 100 £.....20.000
Dividendo por año.....8 p. c.
Pagado por los accionistas.....25 p. c.
Precio de las acciones en el mercado.....37½

EN CARACAS.

Descuento: al 1 p. c. mensual: dos firmas; y plazo mayor prefijo de 6 meses.

Depósitos: por 3 meses no ganan interes: despues 4 p. c. anual desde el dia en que se hizo, si se fijó tiempo.

Billetes de banco: á la par.

Nota del Editor.—Los pagares con respiro, presentan dificultad para su descuento.

PRESTAMISTAS.

Préstamos: Del 1 al 1½ p. c. mensual; buenas seguridades y plazos convenientes.

Descuento: del 1 al 1½ p. c. mensual.

FONDOS PUBLICOS.	De	a
Deuda consolidable de Venezuela de 3 y 5 p. c. (1)	9½	10
Deuda consolidada de Venezuela (2)	50	52
Deuda de tesorería á agrícola (3)	25	30
Deuda subsidiaria (4)	88	90
Rezago decimal (5)	00	5
Deuda consolidable de Colombia y	00	5
Deuda consolidada de Colombia (6)	00	5

(1) Convertible en consolidada de Venezuela, y ademas se admitirá hasta 30 de Abril de 1841 en pago de rezago de contribuciones, impuestos y derechos debidos hasta 30 de Junio de 1831, y de deudas á la renta extinguida del tabaco. Pagará que sea por los deudores de la renta decimal á sus acreedores en los términos lo que ella debia, el saldo á favor de la renta lo pagarán con deuda consolidable.

(2) Convertible en dinero, y devenga el interes de 5 por ciento anual en efectivo, pagadero por trimestres en los primeros quince dias de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, épocas de la conversion.

(3) Se admite en pago de capitales y réditos del empréstito agrícola. Escasen.

(4) Se admite en pago de la cuarta parte de los derechos ordinarios de exportacion.

(5) Se admite en compensacion de deudas á la extinguida renta decimal.

(6) Los tenedores de estas deudas tienen que ocurrir á N. Granada y Ecuador.

VENTUTAS PARA LA SEMANA.

El jueves 17: calle de Lindo número 162, los muebles del Sr. J. G. A. Williamson.

FONDOS AMERICANOS EN LONDRES.	De	a
Agosto 1.º		
Buenos Aires, 6 p. c.		
Chile, 6 p. c.		45
Colombia, 6 p. c.		25½
1824, 6 p. c.		27½
México, 5 p. c.		31½
1825, 6 p. c.		31½
1837, 5 p. c.	33½	33½
diferidos, 6 p. c.		9½

GIRO DE LETRAS.	De	a
DEL BANCO COLONIAL BRITANICO.		
Libra esterlina por macuquino.		
Cambio actual y premio, á 90 dias vista.....		6½ p. c.
Sobre los Estados Unidos, á 90 dias vista.....		
Ademas del cambio de moneda de 25 p. c.		
Sobre Santómas, á 15 y 30 dias vista.....		4½ p. c.
Ademas del cambio expresado.		
Sobre la Guaira: pesos macuquinos.....		½ p. c.

Letras particulares.
Libra esterlina por macuquino, sobre Lóndres: cambio actual y premio, á 90 dias vista, 6,25 á 6,30

La moneda fuerte, Spanish Dollars, tiene la diferencia de 25 p. c. mas que el macuquino, ó moneda corriente.

Derechos de exportacion de la moneda.—Oro, 1 p. c.—PLATA, 2 p. c.

CORREOS EN CARACAS.

NORTE.—Para la Guaira salen todos los dias á las 9 de la mañana y á las 3 de la tarde.—Entran del mismo puerto á las 2 de la tarde y á las 7 de la noche.

ORIENTE.—Salen los Miércoles, á las 2 de la tarde.—Entran los Viérnes, despues de las 12 del dia.

OCCIDENTE.—Salen los Miércoles, á las 6½ de la tarde.—Entran los Sábados, á las 8 de la mañana.

SUR.—(Para solo el Tuy.) Salen los dias 3 y 18 de cada mes.—Entran los dias 10 y 17 de idem, idem.

PAQUETE INGLES.

Sale de Falmouth los dias 3 y 17 de cada mes. Trae noticias de Lóndres del 1.º y 15.—Llega á la Guaira los dias 8 y 23, con la variacion que causa el tiempo.—Sale de la Guaira á las 72 horas de su llegada.

A LA AGRICULTURA, AL COMERCIO Y A LAS ARTES.
Ofrecidas las columnas del Venezolano para todo lo que interese á estos grandes objetos, lo que falte en ellas ó sea imperfecto, dependerá de la voluntad ó falta de voluntad de los señores agricultores, comerciantes y artesanos que callen sus útiles indicaciones.

Lóndres Julio 25 de 1840.

Café.—50 bocoyes de Jamaica, 1.191 sacos de Ceylan, 546 de Moca, 922 de Java y 500 del Brasil, se presentaron en venta pública, y hubo disposicion para comprar las mejores clases del café que solo paga 6d. por libra, en cuya virtud los de Jamaica y Ceylan se vendieron á buenos precios, de 88 á 91s. El de Moca se realizó de 120 á 124s.; y el de Java á 2 y 3s. ménos que anteriormente. El del Brasil tuvo que retirarse por falta de compradores.

Anil.—En las ventas de hoy poca ó ninguna alteracion ha ocurrido; una pequeña cantidad del superior de la India se vendió de 3 á 6d. ménos en libra que en Abril último, y el resto con bastante dificultad con el descuento de 9d. á 1s. Hasta la fecha se han presentado 7.492 cajas, de las cuales 5.090 han encontrado compradores, y el resto se ha retirado por los bajos precios ofrecidos.

Cuestion sobre café en el parlamento británico.

El parlamento en 29 de Julio dirigió esta cuestion para el año entrante. Si habia de salir la lei bajo el pié que se habia propuesto, no tenemos mucho que sentir, pues dejaba nuestro café con un recargo de mas del doble de los derechos del café colonial, y con 1½d. mas que el café de las posesiones extranjeras que pueden tocar sin estravio en los puntos de la India oriental.—El Liberal.

NOTA.—En el número próximo daremos á nuestros lectores todas las noticias reunidas sobre nuestro café; y gran parte del editorial será consagrada á este objeto, de tan alta importancia para Venezuela.

Un periódico de 1º de Agosto da la siguiente noticia: "Los vales colombianos han bajado considerablemente; y esto debe atribuirse al giro poco satisfactorio que han tomado las negociaciones entre el comisionado de Venezuela y la comision de tenedores, para el ajuste de los reclamos de los acreedores extranjeros de Colombia, por intereses vencidos sobre los empréstitos contratados en este pais." Así es que del 18 de Julio al 1º de Agosto han experimentado los vales colombianos las siguientes alteraciones:

El dia 18.....	á.....	28
El dia 21.....	á.....	27½
El dia 23.....	á.....	27½
El dia 25.....	á.....	26½
El dia 28.....	á.....	25½
El dia 30.....	á.....	25½
El 1º de Agosto.....	á.....	25

DEUDA PUBLICA.

LONDRES.—MERCADO MONETARIO Y NOTICIAS DE LA CIUDAD.

Jueves 31 de Julio.—Los procedimientos de los tenedores de vales colombianos el dia de ayer han sido importantes, al saber que el gobierno de su Magstad conoce la grave injustia que se hace á los tenedores, que está determinado á procurar que obtengan justicia, y que aunque el estado de Venezuela ha demostrado recientemente su imposibilidad para pagar mas del dos por ciento sobre el capital que proporcionalmente le corresponde de la deu-

da colombiana, abandonando del todo el restante de cuatro por ciento y los intereses devengados hasta ahora, sin embargo, por la firmeza de los tenedores y por haber demostrado su determinación de exigir lo que saben que aquel estado puede pagarles, Venezuela ha descubierto al fin que ella puede pagar el total de seis por ciento sobre la deuda original, y dar bonos por los atrasados.

Observamos por la correspondencia publicada que el comité estaba dispuesto á acceder al dos por ciento propuesto por el Sr. Fortique por los primeros siete años, sobre la deuda principal, aumentándose $\frac{1}{2}$ por ciento en cada año sucesivamente, hasta que el seis por ciento del contrato original se estuviese pagando. En fin, todo lo relativo al capital de la deuda estaba arreglado, pero la comisión desechó, muy sabiamente en nuestro concepto, la miserable proposición hecha por el Sr. Fortique respecto á los intereses atrasados, para que los bonos se emitiesen al precio de ciento por ciento sin interés alguno, desde que los de la deuda principal devengaron el seis por ciento, y entonces empezar con la fracción miserable de $\frac{1}{2}$ por ciento, aumentando otro cuarto en cada año, hasta que llegase al interés de tres por ciento. La comisión sin embargo se mostró dispuesta á recibir los bonos al ciento por ciento por los atrasados, sin interés alguno por doce años; y empezando á ganar después de ellos, el uno por ciento, aumentado con otro cuarto por ciento en cada año, hasta que llegase al montamiento de cinco por ciento: de este modo, por lo que respecta al arreglo de la deuda principal se concedían dos años y el mismo tiempo para los atrasados, concediendo además que el interés de los últimos empezara al uno en lugar del dos por ciento que se había propuesto el 11 de Marzo.

Sin embargo, á la comunicación pasada en 21 de Julio por el presidente de la comisión conteniendo el detalle de estas modificaciones, y una oferta de recomendar su adopción á los tenedores de vales, el Sr. Fortique dió una respuesta muy corta, asegurando que había hecho cuanto estaba á su alcance en la materia, y que solo le tocaba lamentar su chasco, y remitir una copia de su comunicación á su gobierno. Sin duda su chasco pesa duramente sobre él, y nosotros simpatizamos profundamente con él en su dolor: dolor que tenemos que sea mas intenso, cuanto se encuentre con la novedad de que los tenedores de vales unánimemente desaprobaron las modificaciones concedidas por la comisión, y resolvieron no recibir un ardite menos, que lo propuesto en 11 de Marzo, autorizando al mismo tiempo á sus agentes en la Guaira por medio de la comisión, para entrar en un arreglo definitivo con el gobierno de Venezuela, en conformidad con aquella proposición.

Nosotros no vemos cual otro curso pudieran haber dado al negocio los tenedores de vales, en atención á sus derechos é intereses; y ciertamente estamos inclinados á agorar favorablemente sobre el resultado, pues vemos al ministro venezolano (el secretario de hacienda) declarando en su nota á Sir R. K. Porter el 15 de Mayo último, y con referencia á la misma proposición de 11 de Marzo último, que ya había comunicado al Sr. Fortique las instrucciones necesarias para concluir un arreglo definitivo con los acreedores británicos; y Sir R. K. Porter en su nota á los Sres. Powles & Co., les dice con fecha 6 de Mayo, que estas instrucciones debían considerarse de una naturaleza adecuada para traer el negocio á un arreglo satisfactorio. Nosotros no tenemos medios para conocer cuales fueron estas instrucciones; pues que el Sr. Fortique solo dice vagamente, que ha recibido poderes para entrar en una conferencia. Hasta que grado estaba él verdaderamente autorizado por su gobierno, él lo conoce mejor; pero dudamos que haya llegado á llenar plenamente su poder, y si él se ha quedado mas abajo del límite, é impedido de este modo el arreglo, debe sentirse vivamente. Juzgando sin embargo, por las cartas leídas en la junta, y por la creencia de Sir Robert Ker Porter, debemos inferir que el gobierno de Venezuela se había expresado de tal manera, que hizo creer á nuestro enviado que las proposiciones de 11 de Marzo estaban admitidas. A la verdad, si las instrucciones del Sr. Fortique no le investían con poderes bastantes y discrecionales, no entendemos el uso de esa ostentación con que pidió una conferencia, pues si estaba limitado á ofrecer términos fijos, fuera de los cuales no tenía autoridad para moverse, esto podía ser fácilmente comunicado, si no por una carta, por una entrevista personal, y ciertamente se hubiera hecho saber á la diputación cuando la conferencia se realizó. Pero estamos en profundas tinieblas respecto á todo esto. Aun el hecho de haber recibido despachos de su gobierno, fué convertido por el comisionado de Venezuela en un misterio por muchas semanas. Y al fin cuando el velo del secreto fué puesto á un lado, nos encontramos con la solemne invitación para la farsa de una conferencia, seguida simplemente por una carta de 16 de Julio, incluyendo proposiciones que dice el agente que son dirigidas por el gobierno de Venezuela á los acreedores británicos, y en la cual asegura, que la comisión veía que por la intervención de su señoría, habían sido aceptados los términos de 11 de Marzo con solo aquellas modificaciones que el estado de la nación, sus recursos y esperanzas, hacían absolutamente necesarias. Pero cualquiera que haya sido la autoridad concedida al Sr. Fortique, y haya ido él, ó no, hasta el punto que estaba autorizado, no podemos dudar de que los agentes de los tenedores de vales obtendrán el lleno de los términos propuestos por la comisión en 11 de Marzo, porque el gobierno de Venezuela está en la necesidad de atenerse á ellos como base del arreglo.

El Sr. Fortique desea sin duda añadir una condición, dejándolas abiertas, para una modificación, pero el alegato es claramente insostenible contra los tenedores á quienes las rentas están hipotecadas. Lord Palmerston ha declarado el punto. El estado de Venezuela está por un convenio legal, por un contrato, obligado á pagar ciertas su-

mas de dinero é intereses á acreedores británicos, para cuya seguridad aquel estado hipotecó sus rentas á los prestamistas, que avanzaron su dinero bajo la fé de aquella hipoteca, y tienen derecho por tanto al cumplimiento exacto del contrato. Este es el punto de vista claro, y racional del negocio, y es inútil que el Sr. Fortique procure introducir en él dudas, ni dificultades.

Los tenedores de vales se prestan á recibir mucho menos que lo que actualmente se les debe, y el Estado de Venezuela, si tuviera juicio, aceptaría alegremente el ofrecimiento. El seis por ciento y el capital colombiano del empréstito de 822, fué asegurado con la mitad de los derechos de exportación é importación recaudables en las aduanas, y cualquiera déficit que presentaran, debía llenarse con la otra mitad, y con cualesquiera rentas de Colombia; y el seis por ciento del capital de 824, fué asegurado con todas las rentas del Estado, pero especialmente con la del tabaco, y según las palabras de la escritura, la buena fé y el honor de la nación colombiana, se comprometían y ligaban de la manera mas solemne y auténtica, y para el pago del capital é intereses, todas las rentas del Estado en general, y particularmente la del tabaco, están empeñadas expresamente como garantía. Estas son las palabras de que se propone ahora que se liberte al deudor en el nuevo arreglo, y nada podía ser mas comprensivo, solemne y expícito. La división de la deuda colombiana en tres partes no cambia la extensión ni la naturaleza de la seguridad, y todas las rentas del Estado de Venezuela y la fé y el honor nacional, están todavía comprometidos de la manera mas solemne y auténtica á los acreedores británicos, por el 28 $\frac{1}{2}$ por ciento que toca á Venezuela en la deuda colombiana. Es por consiguiente ocioso que el Sr. Fortique procure enredar á los tenedores de vales con el estado de la nación, sus recursos y esperanzas. Los tenedores tienen un derecho seguro á todas las rentas del Estado de Venezuela, y es claro, para usar del enfático lenguaje de Lord Palmerston, que toda la parte de aquellas rentas que sea igual al interés de la deuda, no corresponde al Estado, porque fué enagenada por el contrato con que se levantó el empréstito: por tanto se defrauda á los acreedores británicos, aplicando al servicio público de los Estados colombianos sumas que, en el hecho, pertenecen á los acreedores británicos. El interés debido corresponde á los acreedores, separado totalmente de las rentas del Estado, y solo el residuo es la verdadera renta, que aquellos estados tienen derecho á aplicar á sus propios usos. Insisten los agentes de los tenedores de vales en la adopción de estos sanos principios de cálculo, llamando al Gobierno de Venezuela á llenar las proposiciones de 11 de Marzo; y si después de puesta á un lado la suma necesaria para pagar los intereses de su deuda exterior, las rentas son insuficientes para el servicio del Estado, ellos pueden cubrir el déficit con impuestos sobre su propio pueblo; pero no tienen derecho para reclamar modificaciones, porque distraen para sus propios usos un dinero que justa y legalmente corresponde á los acreedores británicos. Estos son los sentimientos de Lord Palmerston, que excitaron la mas profunda gratitud y aprobación de los tenedores de vales, cuando se les dió lectura en la junta de ayer. Ellos están expresados en un lenguaje digno de un ministro británico, y son propios de usarse con quien elude sus compromisos. El 23 de Marzo último expresamos las mismas ideas en la cuestión relativa á los bonos sudamericanos, y observamos que había sido para nosotros un motivo de admiración, "que los tenedores de tales seguridades hubiesen sufrido tan larga y pacientemente la privación de fondos absolutamente suyos; y no solo permitiesen que los retuvieran sus deudores á la presencia del contrato, sino que se estuviesen gastando para pagar su deuda interna, ó en obras públicas." Y en 27 de Mayo llamamos fuertemente la atención del Gobierno de S. M. en cuanto á los bonos portugueses, con estas palabras notables. *Todas las rentas del Portugal, Algarves y demas dominios, están comprometidas al pago de los capitales é intereses especificados en los vales. Hay en fin, un contrato perfecto y legal, que hipoteca aquellas rentas en favor de los tenedores de vales, hasta que estos sean redevuidos.* Nos referimos á tales antecedentes, porque demuestran clara y precisamente la fuerza del argumento, porque envuelven el principio mas importante y de mas entera aplicacion á los estados extranjeros, y porque su justicia y legalidad han sido ahora admitidas y practicadas por el Gobierno de S. M. Nosotros consideramos esto como de mucha importancia para los acreedores británicos contra otros Estados, un gran paso dado para obtener una justicia tardía por las pérdidas y sufrimientos tanto tiempo desatendidos, y no de poca importancia por la esperanza que ha expresado el secretario de relaciones exteriores de S. M., de que el gobierno de Venezuela, no perseverando en la injusticia, no traiga las cosas á tal estado, que compelan al Gobierno de S. M. á intervenir de una manera mas activa, para obtener la justicia que se debe á sus súbditos. Recomendamos la atenta lectura de esta expresion de esperanza, al Sr. Mosquera, y al agente del Ecuador, y especialmente á nuestro antiguo conocido Segismund Leiderdorf, que últimamente favoreció á los acreedores, no solo con un discurso, sino tambien con un panfleto, instándoles para que adoptaran los términos ofrecidos por el comisionado de la Nueva Granada, con el pretexto de que aunque fuertes por justicia y derechos, en teoría, estaban débiles y solos en la práctica, porque no podían esperar protección del Gobierno.

Colombia será compelida á seguir el camino honroso de Méjico y Chile. Este aserto fué confirmado por los oradores en la junta, asegurando que Chile está ya próximo á llegar en Setiembre al pago de seis por ciento, dividiendo del empréstito original, dejando los atrasados de interés para un arreglo separado. Tambien se habló de Méjico en términos favorables, pues ademas de haber

pagado mas de 100.000 libras esterlinas de certificados enviados á Méjico, una remision de 35.000 £ proveería en Octubre al pago en Lóndres de aquellas obligaciones, que no hubiesen recibido el de sus cupones en certificados. La conducta de Chile y Méjico, presenta verdaderamente un favorable contraste con el mezquino, necio y regaton sistema seguido hasta hoy por los Estados de Colombia hácia sus acreedores, y debía avergonzar á estos para adoptar una línea mas honesta y honrosa. Si no, fácil es conocer que el chasco de los tenedores de vales, producirá muy pronto procedimientos mas ejecutivos. El alto tono adoptado por Lord Palmerston y la línea de política adoptada por Chile y Méjico, (por no citar el crédito del Brasil) coloca los reclamos de los acreedores de las repúblicas Sud-americanas en una posición mejor que la que han tenido por años, y tenemos por imposible que Buenos-Aires y el Perú, puedan permanecer mas tiempo sin imitar la conducta de los estados hermanos.

La deuda pública del Perú y Buenos Aires es pequeña, y una sexta parte de los derechos de aduana, recibidos por el último en estado de tranquilidad, seria mas que suficiente para pagar el interés. Confiamos en que los agentes de Colombia pensarán detenidamente en la posición en que se encuentran con los acreedores ingleses; y como el Sr. Fortique se lisonjea de que por su intervención ha logrado que su gobierno haya aflojado un punto de sus términos primitivos, ahora por la misma intervención querrá mostrarle la justicia de los términos generosos de compromiso que van á proponérsele.

(Editorial del Morning Chronicle de 1.º de Agosto.)

Noticias Extrangeras.

Llegó el paquete con noticias del primer interés. Hemos procurado escoger bien las siguientes.

LAS DOS GRANDES CUESTIONES EUROPEAS.

1.ª Turquía y Egipto.—2.ª España.

Paris 26 de Julio.—En el curso de esta semana, dice *Le Temps*, la política exterior ha experimentado en dos puntos opuestos, novedades que han venido á contrariar las esperanzas concebidas después de algun tiempo de arreglar en paz los negocios de Europa. En España el gobierno moderado ha sido derrocado por una simple demostración popular; luego, se anunció la conclusión en Lóndres de un tratado relativo al Oriente, firmado sin la participación de la Francia, y según todas las apariencias, en un sentido contrario á sus miras é intereses. Así, la expulsión de Cabrera de la Península y la devolución de la flota Otomana, son hechos pasados; otros les han sucedido y cambiado súbitamente el aspecto de las cosas.

En cuanto al Oriente nada sabemos de oficio. El diario ministerial, repite esta tarde sin confirmarlo, lo que una hoja suelta dijo por la mañana. Que la Inglaterra, el Austria, la Prusia y la Rusia, han celebrado una convención, para imponer á Mehemet-Alí ciertas condiciones favorables á la Puerta, por la razón ó por la fuerza. Se ofrecerá al Virey el derecho hereditario sobre el Egipto, y el Pachalato de San Juan de Acre, dándole solo diez dias para aceptar. Espirado el término no se le dará sino el Egipto. En fin, si se niega á esta nueva transacción, las cuatro potencias le sujetarán á la obediencia del Sultán. De la Francia, de su intervención, de su voluntad, ninguna mención se hace en todo esto. Serán bloqueadas las costas de la Siria, se invadirá la provincia, será ocupada la misma Constantinopla en presencia de la escuadra, sin atención alguna á lo que un almirante frances podría decir ó hacer. Tal es, por lo menos, el sentido de las noticias esparcidas y acreditadas en estos dos dias.

Si en Paris no ha publicado nada el Ministerio para desmentirlas, tampoco ha dicho cosa alguna el gabinete ingles para confirmarlas. Sin embargo, antes de ayer 24, Mr. Hume y Mr. Milde, han interpelado vivamente en la Cámara de comunes á los ministros, que pedían 100.000 libras esterlinas para aumentar 2.000 hombres en los cuerpos de la marina. Pero las respuestas de los lores Palmerston y Russell, no han tenido otro objeto que eludir la cuestión. El primero se ha defendido de ser amigo de los rusos, y el segundo de ser enemigo de la Francia. "Yo lo declaro altamente, dijo: no hay nación con la cual querramos mas sinceramente cultivar relaciones de amistad que la Francia, y espero que estas relaciones durarán largo tiempo." Nosotros no trataremos de explicar la chocante contradicción que habria entre estas palabras, públicamente pronunciadas, y la firma de un tratado anti-frances, si en efecto está concluido.

El periódico de Lóndres mas expícito sobre este punto, es el *Morning-Post*. El *Sun*, órgano de los whigs, refuta á aquel. El *Courier*, que es tory, se inclina á culpar á Lord Palmerston. Nosotros esperamos para juzgarle severamente, que se conozca su conducta por publicaciones oficiales.

Lo que respecto á España se ha dicho tan ligeramente, sobre el tumulto de Barcelona, el de Madrid y la ambición de Espartero, corre el riesgo de ser desmentido por la simple y verídica relación de los hechos. En Barcelona, el ejército no tuvo parte alguna ostensible en la insurrección; y esta no fué tan ultrajante para la corona como se nos había dicho. Si Espartero intervino, es quizás porque el Sr. Perez de Castro y sus cólegas los Ministros abandonaron á la Reina. Cuando estos se encontraron sin fuerza nivelada, él se permitió desfogar energía y resolución. ¿Ha empeorado la España? pronto lo veremos. En cuanto al suceso de Madrid el Ministro del interior lo ha hecho conocer perfectamente diciéndolo en el seno mismo del Congreso; que los perturbadores se limitaban á insultar á las mugeres y á los niños vestidos de encarnado. Solo la gaceta puede ver en esto síntomas de revolución. Nosotros seremos mas equitati-

vos, y no repetiremos con los diputados del partido exaltado, que el Ministerio moderado fomentó estos desórdenes para tener ocasion de reducir la ciudad al estado de sitio.

Delante de estas cuestiones desaparece el interes de cosas secundarias. No hablaremos por tanto ni del Portugal, donde se procura con mucha dificultad hacer una modificacion inútil del gabinete; ni de la Prusia, donde Federico Guillermo IV se atrae la opinion por actos de sabiduría; ni de la Holanda, donde se prepara una session extraordinaria de los Estados generales, compuesta de elementos mas liberales que los de la última asamblea; ni de la Suiza, cuya dieta discute en paz sus leyes de organizacion interior.

No olvidemos sin embargo, que corresponde á esta semana la cuenta del mariscal Valeé, sobre la segunda expedicion al Cheliff. Ella nos trae un grande hecho mas de la historia de nuestra colonia: tal es la adquisicion de una provincia nueva, donde ocupamos dos fuertes posiciones, y en donde el encargo de someter á las tribus árabes está al cargo del general Duvivier, uno de los gefes mas hábiles del ejército.

GRAN BRETAÑA.—*Parlamento Imperial.*—El marques de Londonderry preguntó al noble visconde Palmerston en la session del jueves 30 de Julio, si se habia recibido algun informe del Embajador ingles en España, relativo á la insurreccion que se aseguraba haber estallado en Barcelona; y si realmente el Visconde habia recomendado á S. M. que confiriese la orden del Baño á Espartero, y siendo cierto, confesaba su señoría que necesitaba saber si tal gracia se conferia por la habilidad que desplegó Espartero, cuando redujo á Maroto á que desertara de las banderas de su rey, ó en consideracion al nuevo talento que ahora desplegaba, traicionando á su reina.

Jueves 30 de Julio.—El visconde Strangford, dijo: que en los últimos dias habia circulado un rumor tan importante, que estaba seguro de que el noble visconde Palmerston le dispensaria que iustara porque se libertase al público de la ansiedad en que se hallaba, declarando simplemente si el rumor se fundaba ó no en un hecho. Hace algunos dias, dijo, que los papeles públicos de Inglaterra y los de Francia, con apariencias de autoridad, han asegurado que un arreglo diplomático formal se ha concluido entre este pais, y ciertos grandes poderes del continente, para terminar la cuestion pendiente entre la Turquía y el Egipto, y que en este arreglo, la Francia no habia sido ni concurrente ni signataria. No se atrevia su señoría á preguntar nada, relativo á la naturaleza, al objeto, ni á los medios de tal arreglo en el caso de que existiera; todo lo que queria saber del noble Visconde era, el simple hecho de la existencia, ó no existencia del tratado.

Visconde Melbourne. Es cierto que han existido negociaciones entre la Gran Bretaña, Austria, Rusia, Prusia y la sublime Puerta, con el fin de pacificar el Oriente, y establecer definitivamente los asuntos públicos en aquella parte del mundo. Es incuestionablemente cierto, que tales negociaciones han existido y están considerablemente avanzadas. Materias de esta clase no pueden considerarse en estado definitivo hasta que obtienen ratificacion.

Lord Brohugan. Mi cuidado sobre la materia depende de lo siguiente. Si es ó no cierto que ninguna comunicacion se ha hecho á la Francia, ó á sus representantes, con respecto á estas negociaciones, ó á este tratado, si él existe, hasta despues de su conclusion: en fin, si es cierto que todo se ha ocultado al representante del gobierno frances sobre el particular.

Visconde Melbourne. Ha sido siempre nuestro deseo concurrir con la Francia á tratar sobre este objeto; pero es cierto tambien que la Francia no ha tenido parte alguna en este arreglo.

Lord Brohugan. En tal estado todo cuanto tengo que decir y que sentir, es no poder expresar bastante mi profundo sentimiento en esta ocasion.

El coronel Sibthorp presentó una peticion de la secesion democrática de Dundee, pidiendo á la Cámara que solicite de S. M. la dimision del presente ministerio, y que llame á su consejo hombres que conozcan la opinion nacional.

Bill de Regencia.—A mocion de Lord Russel, este bill volvió de la comision con su asentimiento: el informe fué presentado, y leído, se ordenó la tercera lectura para mañana.

Bill sobre el tratado con Venezuela sobre abolicion del comercio de esclavos.—El canceller de la tesorería pidió la lectura del informe de la comision respectiva. Despues de ligeras observaciones sobre el tonelaje de los buques que por ley inglesa (838) debe constar por un certificado del registro, el cual no puede obtenerse algunas veces antes de que el buque apresado sea destruido, se recibió el informe y se fijó la tercera lectura para mañana (1º de Agosto.)

INGLATERRA. Sesión del 22 de Julio de la cámara de los comunes.—Lord Sandon llamó la atencion de la Cámara al estado de las relaciones de la Inglaterra con varios paises extranjeros. Preguntó su señoría en primer lugar, hasta cuando permaneceria bloqueado Buenos Aires? y observó que las propiedades inglesas que allí se encuentran alcanzan á 1.000.000 de £, y que tambien peligran en Montevideo grandes intereses británicos, por las medidas que ha dictado el Gobierno frances.

Lord Palmerston contestó que discurría su señoría como si la Inglaterra tuviese el poder de dar la ley á las demas naciones: que habia hecho el gobierno todos los esfuerzos posibles para arreglar pacíficamente la cuestion de Buenos Aires, y que era de esperarse que así sucediese dentro de poco. Que en cuanto á Montevideo él no veia el peligro que se anunciaba, pero que al existir, el Gobier-

no de S. M. obraria de acuerdo con los intereses de la Nacion.

Mr. Maclean contestó, que en la cuestion de Nápoles habia obrado la Inglaterra vigorosamente porque era débil; pero que como la Francia era fuerte continuaba abusando de su poder contra Buenos Aires, sin que el gobierno inglés se atreviera á intervenir en su favor.

CHINA.—Segun las noticias que se han recido del Cabo de Buena Esperanza hasta el 2 de Mayo último, el 20 de Abril habia llegado allí la expedicion que salió de Inglaterra contra la China. La fragata Blonde de 42 cañones, la Merville de 74, Almirante Elliot, Blenheim y la Pilades: habia partido del Cabo el 27 para la China.

NUEVA GRANADA.

República de la Nueva Granada.—Gefutura militar de la provincia.—Pacto 6 de Julio de 1840.—Al Sr. general comandante en jefe de la division.—Anoche se han fugado de esta plaza los Sres. general José María Obando, coronel Juan Gregorio Sarria, teniente coronel Antonio Mariano Alvarez y Fidel Torres, á quienes se estaba juzgando como cómplices en el asesinato perpetrado en la persona del gran mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre. El primero se hallaba preso en su casa por auto del juez de hacienda de 12 de Marzo del presente; el segundo estaba igualmente preso en su casa, por disposicion verbal de mi antecesor dada al fiscal de la causa. Con respecto á los dos últimos, el uno se hallaba en el hospital militar curándose de sus enfermedades bajo la vigilancia de aquella guardia, como tal preso, y Fidel Torres lo estaba en la misma clase en la cárcel pública de esta ciudad.—Lo que tengo el honor de participar á US. para los fines que su señoría tenga por conveniente.—Dios guarde á US.—Antonio Cárdenas.—Es copia.—El secretario ayudante de campo, capitán Apolinar Torres.

Despacho de guerra y Marina.—Bogotá 22 de Julio de 1840.—Enterado: por razon de la fuga del general Obando, á quien se está siguiendo causa por el asesinato del general Sucre, se le da de baja en el cuadro de disponibilidad. Asimismo se resuelve que queden considerados desde esta fecha como retirados los tenientes coroneles P. Antonio Sánchez y Antonio Mariano Alvarez y alféres Andres Alzate; reservándose el Poder Ejecutivo disponer lo conveniente conforme á la ley de 9 de Mayo último, luego que se reciban los documentos que debe remitir el comandante en jefe de la division de operaciones, sobre si dichos individuos han tomado parte en alguna nueva faccion.—Publiquese.—Por S. E.—Ortega.

ELECCIONES DE PRESIDENTE.—De 50 electores se compuso la asamblea de Bogotá, y sufragaron por el General Herrán 46, por el Cor. Borrero 3 y por el Sr. Uribe 1.

PERU Y BOLIVIA.

El Perú y Bolivia han celebrado un tratado preliminar de paz y amistad. Bolivia se ha comprometido á pagar al Perú la cuarta parte de los gastos de la guerra de la restauracion, y como el Perú pretendia que fuese la tercera parte, han sometido este punto á la decision del Gobierno de la Nueva Granada. Tambien someten al mismo Gobierno la decision de todos los puntos de desavenencia que tienen las dos naciones por motivos anteriores.

El Venezolano.

EL MINISTERIO Y LA OPOSICION.

En el número primero del Venezolano procuramos deslindar la época que termina en 840, de la que ahora comienza. Hicimos mencion de los grandes hechos nacionales, de los hombres, de las necesidades legislativas, y por último, de la materia que sirve de mote al presente artículo: *Ministerio y Oposicion.*

Es tan cierto que entramos en era diferente, que á los quince dias, ya tenemos que referirnos á nuevos datos y opiniones, relativos á esta importante materia. Ella se desarrolla con evidencia y rapidez: los racionios se convierten en hechos, y los efectos se siguen, como es natural, á su verdadera causa. Bienes y males traerá esta novedad como todas las cosas humanas; pero serán mayores en número y entidad, los unos ó los otros, en proporcion al uso que sepámos hacer de estos resortes modernos del interes público. Procuraremos abrazar la materia en su verdadera magnitud.

Fuimos los primeros que la tratamos, y empezaremos por esta razon, recordando antes que nada, lo que dijimos. Dimos todas las razones que en nuestro concepto podian apoyar la conducta pasiva anterior, de los altos funcionarios, en aquellas operaciones civiles, que los principios políticos y las leyes de la República, cometen al pueblo; y enumeramos tambien las numerosas y graves dificultades, y los males positivos, que producía la intervencion activa de los mandatarios, cuando no existia el verdadero antidoto de este agente peligroso: que es la oposicion. Concluimos por último diciendo, que por lo que veiamos practicado en las naciones cultas del mundo, y por resultado de nuestras propias investigaciones, creiamos "que el no existir en Venezuela los dos partidos, que en todos los paises libres se conocen con el nombre de *Ministerial y de Oposicion*, dependia de no haber existido el uno: que á la aparicion de este, debia seguirse inmediatamente la del otro, como efecto necesario; y que el tiempo que uno solo estuviese obrando, sin su natural contrapeso, seria fecundo en malos resultados." Concluimos reconociendo la importancia de la cuestion, y recomendando su examen al patriotismo de todos los venezolanos.

El Centinela, periódico contemporáneo, ha disentiendo en su número segundo, trata la materia extensamente, y concluye. "Que la intervencion del ministerio en las elecciones es depresiva de las libertades públicas, y que las prácticas de otras naciones en que aquella se tolera, no puede adoptarse en Venezuela."

El objeto del Centinela es en nuestro concepto, *asegurar la independencia de la voluntad pública, en el ejercicio del poder electoral.* El objeto del Venezolano es *precisa y exclusivamente el mismo.* Sin embargo, disintimos en la eleccion de los medios que han de conducir á la sociedad á su independencia. Esto no es extraño: ni lo será tampoco, que no hallándonos persuadidos por los razonamientos que se nos han opuesto, continuemos la discusion, para que el pueblo elija definitivamente el camino que crea mas seguro, para llegar al punto en que vea mejor garantida su voluntad, en lo que las leyes quieren que ella impere.

Aquel estado de cosas era á nuestros ojos provisorio: hijo de la infancia política del pais. Patriota el pueblo, y patriota el gobierno, respetándose recíprocamente su propia debilidad, ninguno de los dos osaba emplear fuerzas morales, para hacer prevalecer en las operaciones civiles sus inclinaciones propias. Así es, que cuando decimos que no ha habido antes tendencia ministerial, ni tendencia opuesta en las elecciones, no queremos decir que ambos partidos se hayan abstenido totalmente de intervenir. La verdad es, que ni uno ni otro han presentado la cara, han tomado la arena eleccionaria como bando político: deseando todos, que la moderacion mantuviese las cosas y los intereses en la mayor union posible, para consolidar intereses que son comunes: los del orden público. Pero es un hecho, que en las ocasiones de alguna importancia, esta mista ambigüedad, ese estado indefinido, esa falta de deslinde entre los deseos de los mandatarios, y las inclinaciones populares, han autorizado y facilitado el fraude. Así hemos visto á veces, que con sorpresa de todos los contendientes, han declinado nuestras elecciones por sesgos estudiados, y producido verdaderas monstruosidades. No ha habido partidos eleccionarios abanderizados con doctrinas legislativas, con principios políticos. Todo ha sido confusion ó casualidad, y alguna vez, producto de un saber, que mas parece maña que talento, que mas protege el interes de alguno, que el de la comunidad, y que mas tiene de miras aisladas, que de combinaciones generales. En elecciones estamos en la mas tierna infancia. Hoy mismo, en las vísperas de los colegios electorales, ni candidatos ni materias se han anunciado.

¿Por qué están todavia los hombres en Venezuela de tal manera confundidos, que apenas se distinguen por los caracteres con que son conocidos en los paises libres? ¿Es decir, por su mayor ó menor actividad, energia, liberalismo de ideas, tendencia al progreso, conocimientos políticos, &c. &c.? ¿Por qué sucede todos los dias que un partido elige un candidato, le hace nombrar, y luego resulta su electo obrando en sentido opuesto al espíritu de la eleccion? ¿Por qué una medida ó una ley deseada por el pueblo, no es acogida en los cuerpos deliberantes? ¿Por qué lo que desea una gran mayoría, lo que está en su interes, no se convierte luego en ordenanza ó ley de la República? ¿Por qué se ven actos de la autoridad y de la legislacion, sancionados ó próximos á sancionarse, tan erróneos como la derogatoria de la ley de 10 de Abril, y tan extravagantes como la derogatoria de las leyes de manumision? ¿Por qué no hay grandes y terminantes cuestiones, ya administrativas y ya legislativas? ¿Por qué un hombre sin principios fijos, logra pasar en todos los círculos como perteneciente á cada uno de ellos? ¿Por qué es rechazado diariamente en los cuerpos electorales, hombre que si fuera bien conocido, seria quizás el primero de sus elegidos? ¿Por qué hay engaños, trampas y equivocaciones, ya voluntarias, ó ya involuntarias? y para concluir, ¿por qué no anda el pais con marcha mas acelerada á su progreso y engrandecimiento? Porque no existen los dos partidos naturales de toda sociedad libre *Ministerial y de Oposicion.*

Es bajo una de estas dos banderas, que obran siempre con desembarazo y energia el espíritu público, los útiles conocimientos, y todas las dotes y virtudes civiles. Habiendo libertad, reinando la tolerancia, los ciudadanos entran naturalmente en la lid patriótica, en la discusion de los intereses nacionales, y la República marcha á grandes pasos, aprovechándose de la capacidad y de la actividad de todos. Estimulado el ministerio por la oposicion, amenazado continuamente de caer, si su adversario se granjea la mayoría de los ciudadanos, él no perdona medio, no economiza tarea, no omite sacrificio, que le conserve su situacion moral, la honra de su puesto, y la adhesion de la mayoría. Estudia la opinion pública, la respeta, y es su cortesano; y solo obedece al gefe del Estado, en cuanto es compatible con la causa y honra del ministerio. De aquí es que se crea y consolida una moral administrativa, que observada constantemente, por los primeros mandatarios, hace inseparables á los hombres de las cosas; y de este modo caen los ministros, cuando el pueblo abate sus doctrinas, y suben al ministerio, los hombres de la voluntad nacional.

Como hay afinidades físicas, hay afinidades morales. Las cosas se atraen, se enlazan y reproducen naturalmente; y por esto un mal principio desarrolla numerosas consecuencias fatales, y uno bueno produce innumerables bienes. ¿Por qué no vá el ministerio á nuestras Cámaras? ¿Porque no aprovechan nuestros legisladores la práctica administrativa del ministerio? ¿Por qué se ven los dos poderes con despego y extrañeza? ¿Por qué el gobierno es mudo y ciego espectador de la formacion de las leyes, que van á dársele como norma de su conducta? ¿Por qué son inútiles para los legisladores del Estado, los archivos del Estado? ¿Por qué los actos del Congreso sorprenden al Ejecutivo, el dia que se le presentan sobre la mesa del despacho, para que los mande cumplir? ¿Por qué está reducido para su veto al término angustiado de pocos dias, apenas bastantes para leer un código, ó para entender una ley? ¿Por qué predominando en el Congreso y en la nacion tales y cuales doctrinas, intere-

ses ó deseos, predominan en el Ejecutivo conatos aislados y opuestos? ¿Por qué no obedece la administración frecuentemente al impulso político de la voluntad pública, y de los altos cuerpos que la representan? ¿Por qué nunca sabemos qué piensa el ministerio, ni si es capaz ó incapaz de pensar? ¿Por qué el jefe del Estado puede entregar un portafolio al hombre que mas le gusta, ó que mas sirve á sus miras individuales, y no al hombre mas capaz, al que hiciera mayores bienes á la patria, al que tuviera la aceptación del cuerpo legislativo? ¿Por qué en fin, es impotente la opinión pública, dominan muchas veces los intereses personales, influyen unos pocos mas que la mayoría, se equivoca tan a menudo el que está mandando, y la escena pública es un caos? Por qué no hay *Ministerio y Oposición*?

Es pues, para que haya estas dos grandes banderas, para que bajo la una ó bajo la otra, se alistén libre y patrióticamente los buenos ciudadanos, para que queden definidas y deslindadas las cosas públicas, y definidos y deslindados los hombres públicos; es en fin para salir de la infancia y entrar en la virilidad política, que admitimos el hecho (inevitable ademas, é inherente á las instituciones) de que el ministerio intervenga en las operaciones civiles. Justos y liberales, reprobaremos siempre, que haya empleado, ó que emplee la autoridad que es nacional, y el poder que es público, en los intereses de partido; pero le admitiremos que emplee de resto todo cuanto esté á su alcance, que no sea del depósito hecho en sus manos por la nación. Tiene dos capitales: uno que es de todos los venezolanos; otro personal, de los mandatarios. Seria traicionar sus deberes, que girase el primero en operaciones de partido: pero que gire el segundo, es efecto necesario de nuestros principios, es tendencia natural del corazón humano, y no tenemos un derecho perfecto á exigir que no lo haga. No queremos tampoco que nos haga gracia, porque estos favores nos perjudican.

Mientras el gobierno llevara, con razón ó sin ella, ese crédito de imparcial, ese carácter ambiguo, esas medias tintes políticas, mientras no tenga principios fijos, doctrinas suyas y hombres suyos, el pueblo estará también entre luz y sombras, embarazado por ambigüedades, sin tendencias suyas y sin camino propio.

Hay, por supuesto, intereses comunes, sagrados, en que el gobierno y el pueblo deben ser una masa compacta: la independencia política de la nación, su rango y gloria, sus leyes fundamentales, los altos principios que ellas proclaman, la causa del orden, la conservación de la paz; estas son grandes causas, á que el gobierno y el pueblo deben consagrar unidos todo género de esfuerzos. Pero los medios que deben escogerse para el progresivo engrandecimiento del país, y aun para consolidar aquellos mismos objetos nacionales, son y deben ser materias de discusión; y para que la haya franca y noble, se necesitan dos banderas grandes y nacionales, *Ministerio y Oposición*.

LA ENHORABUENA.

Nuevo es el título de este artículo, como lo es el acontecimiento que lo produce. *Hay escritos*, (decía el Abate de Prat) *que son sucesos*; y tal nos parece el primer párrafo del editorial, que hemos leído en la Gaceta de Gobierno número 503. Allí hemos visto con agradable sorpresa que la *Oposición es una causa justa, honrosa y nacional: que tiene entre nosotros una augusta misión. Damos la enhorabuena á todos nuestros compatriotas. Oigamos por primera vez lo que nos dice la administración, por el órgano natural de su Gaceta. Denunciar á la nación los errores ó absurdos de la administración: demostrar con datos positivos, con veraces argumentos, cuales sean aquellos errores y en qué consistan estos abusos: censurarlos con hidalga dignidad, para que se provea de remedio á los males que puedan afectar, no solamente al cuerpo político, sino también á las venas de este cuerpo: los intereses individuales; cierto que es parte muy importante de la misión de un periodista. Desempeñada esta delicada atribución, con talento, con tino, y sobre todo, con probidad y buena fé, merece bien de la patria el escritor que se coloca en esta línea.*

Grandes pasos hemos dado, y en pocos días. No es ya traición á la patria disentir de la opinión de los que mandan, de los que tienen hoy, ó tuvieron hasta ayer en sus manos el influjo y el poder. Admítase expresamente, que con las mejores intenciones, que rebosando en patriotismo, por amor á las instituciones, por adhesión al orden, por asegurar la paz, pueda el escritor, y todo ciudadano, pensar por sí mismo, discurrir con independencia, desear con su corazón, y emplear sus medios en la investigación y en la adquisición del bien público, aunque abiertamente difiera de la marcha de los gobernantes. Todavía mas: pueden censurarse con dignidad los errores y abusos de los mandatarios, y aun se reconoce por estos, que tal censura es una *misión importante del periodista, y un título á la gratitud de la patria. Sea enhorabuena*: ya no somos facciosos, ni reformistas: ya podemos usar de nuestros derechos, sin temor de que la mala fé invoque, sin venir al caso y para combatirnos, los nombres queridos de la *Constitución, del Orden y de la Paz*. Grande mudanza es esta en el estado comparativo de los partidos políticos, y prueba que no estábamos distantes del acierto, cuando en el primer número del Venezolano, anunciamos una *época nueva, y diferente de la pasada*. Por cinco años tendió sobre Venezuela su manto lúgubre el infausto 8 de Julio, y nadie era osado á disentir en un átomo de los dictados de una voluntad omnipotente, porque una mano también omnipotente, castigaba con inexorable severidad todo conato independiente. ¿Quien había de opinar contra lo que veía mandar ó ejecutar, si en el instante tronaba sobre su cabeza un rayo amenazante? La trompa constitucional se mantenía en la mano, y así espantaba al hombre independiente, que difería de la opinión de los mandatarios, como había espantado á los ver-

daderos enemigos de la paz pública. Facciosos! Reformistas! se gritaba, al menor conato de discusión, al menor síntoma de divergencia: y todo pecho venezolano sentía un profundo dolor, todo corazón se contristaba, y todo valor desaparecía. ¿Quien, en esta tierra, había de permitir que se le sospechara enemigo de la paz, del orden y de las leyes? Pueblos que en masa se alzaron contra una innovación armada; ciudades y aldeas que quedaron despobladas, al oír el grito revolucionario; poblaciones que de tal manera reprobaron el atentado, que las tropas sublevadas mas parecían sitiadas, que en cuartel, como no habían de ver con terror todo cuanto pudiera atraerles, no ya el cargo fundado, sino la calumnia gratuita de ser enemigos de la sociedad? Todavía ayer, en la primera semana de Agosto, unánime la opinión por la lista que llevaba por norte *Sistema Alternativo*, cambió repentinamente en el cantón capital, al aparecer otra con esas palabras idolatradas, con esas palabras mágicas: *Constitución, Orden y Paz*.

Pero firmes los hombres independientes, firmes las almas enteras, para sostener sus caros derechos, sus sanas intenciones, la buena fé de sus deseos liberales, y su adhesión intachable á las leyes de la patria, creyeron llegado el tiempo de sacudir con dignidad ese manto fúnebre con que quería cubrirse, de rechazar con noble firmeza la astuta inculpación; y apenas se presentan con denodado civismo á discutir las cosas públicas, á deshacer engañosas ilusiones, á probar, en fin, la pureza de su corazón y la rectitud de sus ideas, que todos los hombres, también independientes, también ilustrados, y á quienes animaba la buena fé, en lo que había sido partido opuesto, se han unido para convenir y establecer que *hay y debe haber en Venezuela verdadera libertad, amplia discusión, independencia moral para las personas y los partidos*, y que las fatales impresiones del 8 de Julio, es ya tiempo de que desaparezcan; para que la sociedad vuelva á descansar sobre sus propios cimientos, para que sea libre el pensamiento, la palabra y la prensa, para que se busquen con libertad los senderos del bien público; y para que los hombres y las cosas, recobren su verdadera fisonomía, su gravedad propia, y el lugar que en justicia les corresponda.

Oigamos al Ministerio. Lámentase despues de lo que ya insertamos, de que alguna vez pueda emplearse la falsedad ó la exageración, y dice que entonces se *desnaturaliza la índole de la oposición: se enervan sus fuerzas: convierte contra sí sus propias armas, y perece, porque no ha sabido ó no ha querido llenar su patriótica misión*. Tenemos pues, un reconocimiento solemne de la existencia y legitimidad de la *Oposición*. Como partido civil, grande, nacional, la *Oposición* existe á los ojos del Gobierno. El reconoce en ella, tal cual debe ser, *noble índole, fuerzas que no deben enervarse, armas propias y legales, crédito nacional*, y despues de todo, *misión patriótica*. Esta es la aurora de un nuevo día: habla la Gaceta de Gobierno; su órgano legítimo, y por la primera vez. No mas dictados oprobiosos: no mas inculpaciones calumniosas: no mas motes de astucia y dolo: patriotas todos, hombres libres, verdaderos venezolanos, vamos á usar de nuestros derechos con lealtad y buena fé, con miras elevadas y alma pura. Adios, y ojalá que para siempre, adios á los hombres pequeños y enconados, que no sepan ó no puedan manejar armas nobles y recibidas, mover resortes verdaderamente nacionales, hallar futuro bien para la patria, proponerle reformas útiles, procurarle adelantamiento y progresos. Los hombres de pasiones inexorables, de perpetuos rencores, los que no pueden igualarse sino rebajando el mérito ajeno, los que de oficio persiguen, y hacen de la calumnia su empeño, los que no entienden de otros bandos y partidos, que las afinidades de sus pasiones, y las tendencias personales, es necesario que para seguir figurando, arrojen sus armas, olviden sus medios, adopten ideas de interés público exclusivamente, y sobre todo, que se alistén de una manera franca y decidida en el partido ministerial, que nosotros reconocemos, ó en el partido de la *Oposición*, que el Ministerio reconoció el día 6 de Setiembre, de una manera solemne y lisonjera.

MORAL MINISTERIAL.

En periódicos de Madrid, del mes de Junio, encontramos un pasaje relativo al importante objeto de la *moral ministerial*, de que tenemos tan pocos ejemplos entre nosotros. Con excepcion del Sr. Michelena, que renunció el portafolio cuando el decreto del Pirital trastornó la política interior del Gobierno en 836; y del Sr. Urbaneja, que también lo dejó, cuando cambió de rumbo el Presidente en las cuestiones universitarias y de instrucción pública, todos nuestros ministros han gozado de paz octaviana, del dulce descanso de firmar lo que se les ha mandado, bueno, mediano ó malo, con sistema ó sin él, en método ó en barullo, andando ó no en consecuencia con lo pasado, presente ó futuro. Como aquellas urcas holandesas de dos proas, que no tienen necesidad de virar para tomar el rumbo contrario; así nuestros ministros han navegado á media vela ó á palo seco, en todo tiempo y circunstancias. Cuéntase de aquellas urcas, que sus pilotos en días borrascosos, aferran ó arrian las velas, amarran el timón, clavan las escolillas, se meten en los camarotes, y envueltos en gruesos capotes, toman una relación de viajes ó una grande gaceta, y así se curan de como anda el buque, como de cosa que pasara allá en la luna. Serénase el tiempo, salen sobre de cubierta, hechan su trago, encienden la pipa y siguen navegando, por supuesto á media vela y con celestial tranquilidad. Veamos ya lo que pasa en la Española constitucional.

“Despues de esforzar el Sr. Peña Aguayo sus argumentos en contra del voto particular y en favor del dictamen de la mayoría de la comisión, concluyó con una observación muy importante, y manifestó que en el proyecto de aquella iba envuelta una cuestión de gabinete. Ex-

puso S. Sria. que dividida la comisión en distintos pareceres, se presentó el señor ministro de Hacienda exponiendo, que por los antecedentes que existían en el Gobierno, estaba convencido de que no podría poner en planta una ley que se fundaría en la base decimal en todo ó en parte, y que el ministro estaba resuelto á abandonar su puesto en uno de dos casos, á saber: en el que se adoptara aquel principio, ó en el que se aprobara el proyecto del Gobierno por la minoría, y una fracción de la mayoría; que esta observación había hecho grande impresión en los individuos de la comisión, los cuales conceptuando peligroso en sumo grado en las actuales circunstancias una disidencia entre la mayoría y el ministerio, habían procurado convenir en un dictamen, en que cediendo algo cada cual de sus convicciones, se acercaran al pensamiento de aquel.

“La expresión franca en demasía con que el Sr. Peña Aguayo había sentado la cuestión, exigía del gobierno una explicación terminante y resuelta. El punto que se ventilaba es demasiado grave y patente para que pueda admitir vacilación, que no redunde en daño del ministerio. Debía, pues, á juicio nuestro el señor ministro haberse expresado en un lenguaje enérgico como hijo de una profunda convicción; pero el Sr. Arrazola con aquel lenguaje escolástico de que tan ventajosamente sabe usar en casos apurados, pero que no era sin duda para este momento, opuso una distinción con que intentó parar todo golpe, que por la aprobación de alguno de los votos particulares pudiera alcanzarle. No es cuestión de gabinete, aunque es verdad que se adoptó en el consejo: es cuestión de un ministro; y el gobierno no rehusará cualquier sistema mientras sea practicable y suficiente; de modo que solo por insuficiente é impracticable combate ahora la opinión del Sr. Armero. No sabemos cómo conciliar semejante doctrina con la idea que tenemos de la compatibilidad necesaria en un ministerio que sobre un punto importante, trascendental á todos los demas, intimamente unido con las miras políticas y los intereses económicos; no puede tener mas que un pensamiento, y este, firme y decidido. Bien comprendemos que en materias menos importantes pueda haber cuestión de ministerio, separada de la cuestión de gabinete: comprendemos igualmente que no constituye cuestión de gabinete la circunstancia de haberse tratado en el consejo; pero cuando allí se ha adoptado de comun acuerdo una resolución que forma parte de un sistema general y constante, esquivar por un solo momento la mancomunidad, es manifestar cierta inconsecuencia de que suelen cogerse amargos frutos.

“¿Cómo ha de ser fuerte un ministerio que no tiene convicción íntima, y si la tiene la sacrifica en un punto vital y que anuncia tranquilamente que podrá modificarse y dejar salir á uno de sus individuos, por desaprobarse una medida que ha sido adoptada en el consejo y sostenida por el gabinete en el Congreso? ¿Que fuerza puede tener un ministerio en que la cuestión de sostenimiento del CULTO Y CLERO afecta á la existencia del ministro de Hacienda y no al de GRACIA Y JUSTICIA.”

SECCION ADMINISTRATIVA.

Gobierno superior político de la provincia.

Gefetura política del cantón.

Hemos recibido varios documentos y noticias de la gefetura sobre policía: irán en el número siguiente.

AVISOS.

Historia de Venezuela.

CONCLUIDA la impresión y encuadernación del *Compendio de la historia de Venezuela*, cuyo privilegio obtuvo el Sr. Antonio Damiron, se halla de venta en la librería de Damiron y Dupouy.

Este compendio encierra lo mas escogido de los sucesos, desde el descubrimiento y conquista de Venezuela por los españoles, hasta que se declaró independiente. Es materia en que sería inexcusable la ignorancia de un venezolano. Que ignore el ciudadano la historia de su patria, no es compatible, ni con la civilización, ni con el patriotismo; y como el extracto de que hablamos, está hecho por uno de nuestros distinguidos literatos, de nuestros mejores y mas respetables conciudadanos, lo recomendamos altamente al público en el presente aviso. Su precio dos pesos á la rústica y veinte reales en pasta.

Se alquila

UNA casa situada en la calle del Comercio número 21, donde actualmente tienen su librería los Sres. Damiron y Dupouy. Por mas particulares, ocurrase a la misma librería.

La carne a 7 reales.

COMO la matanza y pesa de carne en el punto de la Palmita que tiene habilitada el Concejo Municipal, de José Miguel Rodríguez, donde ha anunciado el precio de siete reales, se confunde con la venta que clandestinamente y con expresa prohibición del mismo Concejo ha establecido José Manuel Gutierrez, y ademas suelen allí apropiarse su nombre, es conveniente advertir al público que la parte habilitada y legal del Sr. Rodríguez es la del Poniente que comprende los corrales, ó la primera casa de venta tomando de la esquina de la Palmita línea recta hacia el Sur.

La carne a 7 reales.

CUANDO el que suscribe ofreció al público constantemente al precio de 7 reales la arroba de carne en su establecimiento de la Palmita, contrajo una obligación con el público que á la verdad desearia cumplir constantemente; mas como no está de parte suya proveerse con seguridad de ganados, la falta de ellos ocasionaria la de la promesa hecha, promesa que siempre cumplirá aun con una sola res que tenga en su corral. Extraña parecerá al público la advertencia, porque ni es comun en la plaza la escasez de ganados, ni requiere un acopio grande que exija un gran capital, el pequeño ofrecimiento hecho: llámolo pequeño, porque él está circunscrito á un solo puesto, único que sus pocas facultades le permiten sostener. Pero como se opone á su marcha y al cumplimiento de su oferta el interés de los demas, preciso es que se encuentre muchas veces sin ganados con que cumplirla especialmente cuando se ha sellado un pacto por varios señores para embazararlo y contener su marcha.—Caracas 6 de Setiembre de 1840.

J. M. Rodríguez.

Caracas, imprenta de Valentin Espinal.